I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001595

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 06 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5204/2010; el Ordinario N°1000/375/2010 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°800/580/2010 de la Dirección de Obras Municipales; el Memorándum Nº802/033/2010 del Departamento de Edificación ITO; la fotocopia de la presentación del Contratista de fecha 27 de septiembre de 2010; los Decretos Exentos Nº202/706/2010, N°202/783/2010, Nº202/847/2010 y N°202/1122/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Que mediante Decreto Exento Nº202/706/2010, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"HABILITACIÓN MULTICANCHA RAÚL SILVA HENRIQUEZ",** ID-812-37-LE10, por Decreto Exento Nº202/783/2010, se aprobaron las Aclaraciones y por Decreto Exento Nº202/847/2010, se adjudicó al oferente MSV y Cía. Ltda.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1122/2010 se aprobó el contrato denominado **"HABILITACIÓN MULTICANCHA RAÚL SILVA HENRIQUEZ", ID 812-37-LE10,** de fecha 15 de junio de 2010 suscrito con **MSV INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CIA LTDA.**

Que, los atrasos habidos en la obra no son imputables a la empresa contratista.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 10 días corridos, el plazo para la ejecución de la Obra denominada **"HABILITACIÓN MULTICANCHA RAÚL SILVA HENRIQUEZ", ID 812-37-LE10,** contratada con la empresa **MSV INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CIA LTDA.,** cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/1122/2010, en virtud de lo establecido en los puntos 23 "Casos Fortuitos" y 25.2 letra b) de las B.A.G. sancionadas mediante el Decreto Exento N°202/706/2010, que rigen el proyecto.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001595

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el Contrato y Decreto originales.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr

Distribución:
Oferente
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Don José Miguel Carmona (I.T.O.)
Tesorería Municipal
Secplan
Pagina Web.